

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de junio).

#### Gobierno civil de la provincia de Santander

##### CIRCULAR.—SANIDAD

Siendo una de las causas, sin duda alguna la principal y que puede redundar en grave daño de la salud pública, la falta de celo en cuanto se relaciona con la higiene de la alimentación, teniendo en cuenta el deber en que se encuentra este Gobierno de exigir a las autoridades locales que cuiden con especial y constante esmero asunto de tan vital interés, he dispuesto llamar la atención de los señores Alcaldes de la provincia sobre las diferentes disposiciones que regulan la materia, y entre ellas la Real orden de 4 de enero de 1887 dictando reglas sobre higiene de los alimentos, el Real decreto de 16 de enero de 1903 sobre facultades de los Ayuntamientos derivadas del artículo 72 de la Ley municipal, en cuanto a venta y expendición de carnes; la sentencia de 13 de mayo de 1905, venta de artículos alimenticios; la Real orden de 11 de agosto de 1906, delitos contra la salud pública consistentes en la adulteración de las sustancias alimenticias, y la Real orden de 22 de diciembre de 1908, dictando importantes disposiciones para la represión y castigo de los fraudes y falsificaciones que afecten a la calidad, peso y volumen de los alimentos, con el fin de que se atengan estrictamente a sus instrucciones.

Al efecto, y para que las autoridades locales dediquen su preferente atención a cuanto se relaciona con la higiene

de los alimentos y salubridad del vecindario en general, tan pronto reciban el número del BOLETÍN OFICIAL en que se halle inserta la presente circular, convocarán a la Junta municipal de Sanidad para que, dentro del improrrogable término de tercero día, se reuna ésta en sesión, y dando lectura de la misma adopte aquellos acuerdos que dadas las circunstancias de la localidad sean de necesidad, para que las disposiciones que se citan sean cumplidas con el mayor celo y eficacia, poniéndolos en ejecución seguidamente.

Los señores Alcaldes remitirán como acuse de recibo a este Gobierno copia certificada del acta de la sesión que celebre la Junta de Sanidad, advirtiéndole que a los que así no lo hagan, les exigiré sin contemplación alguna la responsabilidad a que por su negligencia y abandono en el desempeño de su cargo se hagan acreedores.

Santander 23 de junio de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo Oquendo*. 285-1492

##### CIRCULAR.—AUTOMÓVILES

Ante las frecuentes denuncias que se me hacen del incumplimiento de las disposiciones dictadas para la circulación de los coches-automóviles, lo mismo en la capital que en las carreteras de la provincia, y con el propósito de que no se cometa atropello alguno con o contra dichos vehículos, reproduzco las prevenciones de mi circular de 27 de marzo último publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 39.

1.<sup>a</sup> Bajo ningún pretexto podrá circular ninguna clase de automóviles sin estar previamente reconocido por la Jefatura de Obras Públicas y autorizado por este Gobierno civil.

2.<sup>a</sup> Es requisito indispensable que los conductores de aquéllos vayan provistos del certificado de aptitud correspondiente.

3.<sup>a</sup> Cada coche llevará escrito en caracteres bien visibles las letras de contraseña de la provincia y el número de orden de la matrícula, en tamaño reglamentario.

4.<sup>a</sup> En la población se reducirá la marcha, por regla general a 12 kilómetros por hora, y en las bocacalles y cruces con tranvías se moderará aquélla para evitar posibles accidentes.

5.<sup>a</sup> Todo conductor, lo mismo en la población que en carretera, está obligado a presentar, cuantas veces les sean exigidos por las autoridades, los documentos acreditativos de aptitud y de identificación personal.

6.<sup>a</sup> El conductor no podrá nunca separarse del coche

sin haber tomado antes las medidas necesarias que le prevengan de cualquier accidente, debiendo de estar seguro del funcionamiento de sus frenos.

7.<sup>a</sup> Los contraventores a estas disposiciones serán multados, la primera vez, con 200 pesetas, y la segunda con 500.

8.<sup>a</sup> Asimismo serán severamente castigados con arreglo a las disposiciones vigentes y entregados a los tribunales los que causen deterioros a los coches, arrojen piedras a su paso o interpongan en las carreteras objetos que puedan ser motivo de cualquier accidente.

9.<sup>a</sup> De las faltas expresadas en el artículo anterior en que incurran los menores de edad, serán responsables sus padres o tutores.

10.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes, Guardia civil, y demás agentes de mi autoridad cuidarán de la fiel observancia de estas disposiciones.

Santander 23 de junio de 1913.—El Gobernador, *A. Larrondo*. 285-1485

## Administración de Contribuciones de Santander

### Contribución industrial y de comercio

#### FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución industrial de 28 de mayo de 1896, se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

José Vega Rodríguez, Cabezón de la Sal, coche alquiler: tercer trimestre de 1911, 16,38 pesetas.

José Vega Rodríguez, idem, empresario coches: tercer trimestre, 34,88.

Angel Bonachea, Castro Urdiales, horno pan: segundo y tercer trimestre, 20,90.

Concepción Valle, Colindres, taberna: cuarto trimestre 10,68.

Nicolás Gómez López, idem, panadero: cuarto trimestre, 4,98.

Pedro Sánchez y Sánchez, Pesaguero; coche alquiler: primero, segundo y tercer trimestre, 49,14.

Fernando Cortabitarte, Reinosa, fotografía: primero y segundo trimestre, 25,63.

Mateo Ruiz Sáiz, idem, carnes frescas: tercer trimestre, 18,51.

Sebastián López Sáinz, Valderredible, veterinario: segundo y tercer trimestre, 32,90.

Boan Vermán, Santoña, salazón: segundo trimestre, 107,14.

Juan Alvoy, Torrelavega, Colegio: tercer trimestre, 16,37.

Emilio Abencia Ayestarán, Ramales, Colegio y hospedaje: cuarto trimestre de 1910, 28,59.

El mismo: primer trimestre de 1911, 28,88.

Celestino González Fernández: Valdeprado, Secretario Juzgado: tercer trimestre 8,22.

Juan José Celis Barga, Comillas, ultramarinos: tercero y cuarto trimestre, 42,72.

Carmen Sánchez González, San Vicente, bodegón: segundo trimestre, 7,12.

María Iglesias Sanchez, idem idem: tercer trimestre, 7,12.

José Torre González, Valdáliga, Tablajero: segundo y tercer trimestre, 22,78.

Tomás Gutiérrez Cortejo, idem, idem: tercero y cuarto trimestre, 22,78.

Francisco Bolado Sáinz, Cartes, comestibles: cuarto trimestre, 11,39.

El mismo: primero de 1912, 11,39.

Esteban Iglesias Alvarez, Los Corrales, carnes frescas: primero y segundo trimestre, 28,52.

Ventura Lasso, Suances, Fonda: tercer trimestre de 1911 58,74.

Josefa Morante, Los Corrales, idem: segundo trimestre de 1912, 19,85.

Marcelo Uncilla, Castro Urdiales, venta muebles, cuarto trimestre de 1911, 46,98.

El mismo, maquina torrear, cuarto trimestre, 15,78.

El mismo, sierra, cuarto trimestre, 9,09.

Benito Eimas, idem, constructor carros, cuarto trimestre, 10,68.

Antonio Vizcaino, idem, venta patatas: año, 28,48.

Daniel Barba Velasco, Astillero, practicante barbero: cuarto trimestre, 10,68.

Fabián Comas, Villaescusa, carnes frescas: segundo trimestre de 1912, 11,39.

Santander 12 de junio de 1913.—El Administrador de Contribuciones, *Joaquín Fernández*. 279-1405

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 14 del actual, ha decretado la cancelación de los registros mineros «Elechas 5.<sup>a</sup>», número 13.912, y «Milagro», número 13.918, por no existir terreno franco para su demarcación, y del registro «Cazadora», número 13.906, renunciado por su registrador en el terreno, declarando nulo, fenecido y sin curso su expediente.

Lo que se notifica y hace saber por la presente a los efectos legales consiguientes.

Santander 20 de junio de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 284-1467

## Comandancia de Marina de Santander

El comandante de Marina de la provincia de Santander,

Hace saber: Que vacante el destino de asesor de la Ayudantía de Vivero, por renuncia del que venía desempeñándolo, se ha público en la demarcación de mi mando, en cumplimiento a superior escrito del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, número 100, de diez del actual. Los aspirantes elevarán instancia documentada a la expresada Autoridad del Apostadero, antes del día 14 de julio en que termina el plazo.

Santander 12 de junio de 1913.—*Joaquín González*. 279-1403

## Audiencia provincial de Santander

Por R. O. de 28 de mayo último se acordó el pago de las indemnizaciones a testigos y peritos y dietas a jurados devengadas y no cobradas en los años de 1904, 1905, 1906 y 1908, debiendo presentarse los interesados para su cobro en la Secretaría de esta Audiencia, durante los días y horas laborables.

Se advierte que con arreglo a la Ley de 14 de diciembre de 1912 y conforme a lo dispuesto por la Ordenación de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, dichas dietas e indemnizaciones únicamente serán satisfechas a los mismos interesados o a sus herederos.

El pago de las expresadas atenciones se verificará hasta el 31 de julio próximo.

Santander junio 17 de 1913.—*Ramón Polanco*.

283-4166

# Dirección general de Propiedades e Impuestos

## SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

### REGIÓN TERCERA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de aprovechamientos concedidos para subasta, durante el año forestal que cursa, en montes de esta provincia a cargo del Ministerio de Hacienda, con expresión de los días y horas en que han de verificarse los remates en las respectivas Casas Consistoriales.

NÚMERO DEL MONTE EN EL CÁTALOGO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	CANTIDAD Y CLASE DE PRODUCTOS				TASACIÓN — Pesetas	FECHAS EN QUE SE CELEBRARÁN LAS SUBASTAS			OBSERVACIONES
				Arboles — N.º de pies	Leñas — Estéreos	Piedra — M. cúbis.	Especie		Día	Mes	Hora	
19	Guriezo .....	Sierra Pilas, etc. ....	Guriezo .....	1600			Roble.....	2000	15	Julio 1913..	10	2.ª subasta.
257	San Felices de Buelna.	Tejas y Dobra .....	Al Ayuntamiento	100			Avellano...	100	16	Idem.....	10	
29	Voto .....	Nocina Runates, etc...	Nates.....	40			Roble.....	120	17	Idem.....	10	2.ª subasta.
26	Idem .....	Candiano, Carrasco...	Carasa.....		100			200	17	Idem.....	11	Idem idem.
111	Villaescusa. ....	Cabarga.....	Liaño.....	300			Roble,.....	900	18	Idem.....	10	Árb. enfermos y secos.
113	Idem .....	Carceña, Cagigal, etc.	Obregón.....	600			Idem.....	1800	18	Idem.....	11	Idem idem idem,
114	Idem .....	Carceña y El Plantío..	Villanueva.....	500			Idem.....	1500	18	Idem.....	12	Idem idem idem.
148	Liérganes .....	Cueto, Calgar, etc....	Liérganes.....	200			Idem.....	800	19	Idem.....	10	Id. id. id. 2.ª subasta.
149	Idem .....	Catoñite, etc.....	Pámanes.....	200			Idem.....	800	19	Idem.....	11	Id. id. id. id. id.
282	Santa María de Cayón.	Alisal, Dehesa, etc....	Lloreda.....	525			Idem.....	525	21	Idem.....	11	Id. id. id. id. id.
161	Noja .....	La Dehesa.....	Noja .....	20			Idem.....	25	22	idem.....	11	2.ª subasta.

Santander 10 de junio de 1913.—El ingeniero jefe de la Región, *Gustavo de Cobrerós*.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIERO DE MONTES

### Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura en el mes anterior.

Día 2 de mayo.—Don Bernabé Mollinedo Alvarado, de 37 años, vecino de Gibaja, labrador.

Día 2.—Don Martín Antira, de 33 años, vecino de Udalla, ídem.

Día 2.—Don Salvador Munduate, de 49 años, vecino de Udalla, ídem.

Día 2.—Don Manuel López Sainz, de 31 años, vecino de Rasines, ídem.

Día 2.—Don Florencio Cabeza Cotera, de 62 años, vecino de Hermida, ídem.

Día 2.—Don Eduardo Gutiérrez, de 34 años, vecino de Santander, ídem.

Día 2.—Don Pedro Corral Argumosa, de 28 años, vecino de Vioño, ídem.

Día 8.—Don Antonio Herrera Palacios, de 40 años, vecino de Torrelavega, ídem.

Día 12.—Don José Martínez Laso, de 49 años, vecino de Vega de Pas, propietario.

Día 15.—Don Restituto Villar, de 50 años, vecino de Praves, labrador.

Día 17.—Don Bautista Gordón Gutiérrez, de 50 años, vecino de Rasines, ídem.

Día 19.—Don Enrique G. Camino, de 28 años, vecino de Santander, del comercio.

Día 19.—Virgilio Vélez, de 30 años, vecino de Ontoria dependiente.

Día 27.—Don Matías Peña Fernández, de 63 años, vecino de Quintanilla, jornalero.

Día 27.—Don José Manso Ruiz, de 48 años, vecino de Santander, abogado.

Día 27.—Don Segundo Quevedo Pedrosa, de 53 años, vecino de Helguera, jornalero.

Día 27.—Don Agustín Gutiérrez Dosida, de 73 años, vecino de Barcenilla, labrador.

Día 31.—Don Miguel Fernández Castillo, de 81 años, vecino de Puente Viesgo, ídem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la Ley de Pesca fluvial.

Santander 12 de junio de 1913.—El Ingeniero-Jefe, José M.<sup>a</sup> de Areyzaga. 281-1422.

## Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en sesiones celebradas durante el mes de abril de 1913.

DIA 2 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento con motivo de la continuación de la declaración de soldados y revisión de excepciones.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Incluir en las listas de beneficencia del Ayuntamiento a los vecinos pobres Eusebio Abejón, Manuel Maya y Juana Gómez.

Desestimar una solicitud producida por don Angel Lavín, reclamando sobre el pago de la liquidación de obras efectuadas por el contratista don Prudencio Baltar en la Plaza de Abastos.

Quedó enterada la Corporación de haberse aprobado

por el Ministerio de Instrucción Pública el expediente de arreglo escolar del Ayuntamiento de esta villa.

Quedó enterada la Corporación de haber quedado constituido, bajo la Presidencia del Inspector provincial de primera Enseñanza, el Tribunal que ha de entender en las oposiciones, para la provisión de las plazas de Maestros de esta localidad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del digno empleado de la limpieza pública don Víctor Vivanco; que se satisfaga a su viuda el sueldo correspondiente a todo el mes y que informe la Comisión de Hacienda respecto a la pensión que se la ha de conceder.

Incluir en las listas de beneficencia al vecino Afrodisio Escalera.

Quedó enterada la Corporación de haberse declarado extemporáneo por el señor Gobernador civil de la provincia, el recurso de alzada interpuesto por don Benito Pila contra acuerdo de este Ayuntamiento obligándole a efectuar la venta de carnes en la Plaza de Abastos, acordándose hacer la notificación administrativa al interesado.

Quedó enterada la Corporación de haberse celebrado el juicio administrativo por la introducción fraudulenta de 5 cajas de tocino, quedando pendiente de pruebas; así como también de que continúa tramitándose el expediente aparte que se instruye por tal motivo.

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última y la de vales correspondiente al mes de marzo próximo pasado.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Desestimar una solicitud del vecino don Pedro Peña interesando la cesión en arrendamiento de una parcela de terreno al sitio de Los Terreros.

Aprobar varias cuentas.

Pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Policía una moción del señor Administrador interino del Impuesto de Consumos, en relación con los servicios del mismo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del respetable convecino y digno ex-alcalde de esta villa don Clemente Fernández.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo el traslado del fielato al antiguo edificio Pescadería y que al efecto se formule por el técnico municipal, el presupuesto de las obras necesarias; y respecto a otro de los extremos que comprende dicha moción relativo a nombramiento de un empleado reservado del impuesto de consumos, que informen las Comisiones de Policía y Hacienda.

Declarar que corresponde a esta villa, con arreglo al Censo de población vigente, dividirse en tres distritos a los efectos administrativos, con un Alcalde, tres tenientes de Alcalde y diez Regidores; en total 14 Concejales; incoar el expediente de variación por iniciativa del Ayuntamiento, anunciándolo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edictos a los vecinos y domiciliados a los efectos de reclamación; y que una vez aprobada la variación proponga la Comisión de Policía la distribución material de las calles y barrios de la villa que hayan de constituir cada distrito.

Nombrar comisionado que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión Mista de Reclutamiento de Santander al oficial de Secretaría don Ricardo Solana Piedra.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento.

Incluir en el padrón municipal a don Rogelio Plaza.

Autorizar a la Alcaldía para adquirir las escobas necesarias para el servicio de limpieza.

Quedó enterada la Corporación del fallo recaído en el juicio administrativo celebrado con motivo de la introducción fraudulenta de cinco cajas de tocino.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Interesar de los Poderes públicos que no prospere la petición de los penados de la Colonia Penitenciaria del Dueso, en lo que se refiera a permitirles su estancia en cualquier punto de este término municipal durante el último período de sus condenas, y que si tuvieran derechos adquiridos que se les concedan en Ceuta, pero nunca en esta villa; que se manifiesten los anhelos del pueblo todo, contrarios a que prospere tal petición, a la que se opondrá la opinión popular unánimemente y que se recabe el apoyo de los representantes en Cortes por la provincia a tal objeto.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Aprobar la cuenta de ingresos y pagos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de marzo último y que se exponga al público.

Aprobar las condiciones facultativas y presupuesto para la instalación del fielato en el antiguo edificio pescadería.

Aprobar las bases formuladas por la Comisión de Policía para el concurso de suministros de material de oficinas.

Gratificar con la suma de 40 pesetas a varios vecinos por el salvamento de un soldado que se cayó al mar.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar a don Apolinario Barredo para construir una puerta cochera en una finca de su propiedad.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda en una solicitud producida por doña Antonia Martínez.

Ratificar el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día doce del actual y quedar enterados de las atentas y satisfactorias contestaciones recibidas de los excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Gracia y Justicia y Senador señor Pico, en relación con los acuerdos adoptados en expresada sesión.

Incluir en el padrón municipal a don Marcial Mateos de la Cagiga.

Quedó enterada la Corporación de haberse efectuado varios ingresos en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento.

Pasar a informe del técnico municipal una solicitud presentada por don Antonio Crespo interesando la concesión de permiso para abrir un hueco de puerta.

Pasar a informe de la Comisión de Policía el contrato del servicio del barco de Cicera.

Felicitar a la excelentísima señora Marquesa de Manzanedo por habérsela concedido la banda de María Luisa.

Consignar en el acta la más enérgica protesta por el atentado cobarde perpetrado en la personalidad augusta de S. M. el Rey en el acto solemne de la jura de la bandera.

DIA 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de los jornales de la semana.

Celebrar la festividad de San Miguel, patrón del barrio del Dueso, en la misma forma que años anteriores.

Consignar en acta el agradecimiento de la Corporación hacia el pueblo de Ondarroa por auxilios prestados a los naufragos del vapor pesquero «Brusco», de esta matrícula, e iniciar una suscripción para socorrer a las familias de las víctimas de dicho naufragio, encabezándola el Ayuntamiento con la suma de 250 pesetas.

Adjudicar con carácter definitivo a don Manuel Ugalde la subasta de las obras de instalación del fielato en la antigua Pescadería.

Pasar a informe de la Comisión de Policía una instancia producida por don Francisco Merodio.

Anunciar durante un periodo de ocho días la provisión por concurso de una plaza vacante de barrendero municipal.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, manifestando que por don Santiago Mardones se ha presentado recurso, contra la multa que le impuso la Junta administrativa de esta villa por defraudación del Impuesto de consumos.

Reintegrar a don Justo Pastor en la suma de 7,50 pesetas que satisfizo demás en una introducción de licor.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite se expidan usos de armas, para el personal del resguardo de consumos, y para adquirir dos pistolas Browning, para los señores Administrador e Interventor interinos del Impuesto.

DIA 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de jornales de la semana última.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación, hacia la Junta provincial de Instrucción Pública, por la mención honorífica que se ha dignado conceder a la local de esta villa.

Aprobar varias liquidaciones que suscribe el Técnico municipal referente a encintados de aceras.

Aprobar varias cuentas.

Adjudicar a don Francisco Meléndez, el concurso de suministros de material de oficinas para las dependencias del Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, las solicitudes producidas optando a la plaza vacante de barrendero municipal.

Incluir a Nicanor Fernández en la lista de vecinos pobres con derecho a suministro de medicamentos y asistencia facultativa.

Elevar una consulta respecto a la aplicación de la Tarifa de consumos.

Que informe la Comisión de Fomento sobre una petición verbal del vecino Pedro Pefia interesando la cesión en venta o arrendamiento de una parcela de terreno.

Santoña 15 de mayo de 1913.—El Alcalde, *A. Ortiz Dou*.—El Secretario, *J. Díez*.

## Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1913, que se remite al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

DIA 2 DE ENERO DE 1913.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior:

Aprobar los conciertos verificados con los industriales de Udalla para el cobro de los derechos de consumos.

Quedar enterada de la liquidación y recaudación obtenida por derechos de carnes y arbitrio del matadero del año 1912, que asciende a 6.329 pesetas y 3.000 respectivamente.

DIA 9.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dar las gracias a la señorita doña Juana Otero por la copia hecha de un retrato al óleo del fundador de la obra pía de Marrón don Juan Madrazo y regalarla un objeto de arte como recuerdo de su trabajo.

Pasar a informe de la Jefatura de Obras públicas y división de ferrocarriles de dos instancias de don Mariano Claramun, que pide permiso para reformar una casa en el barrio de Coterillo.

Quedar enterada de la liquidación del presupuesto de 1912, que arroja una existencia en Caja de 9.213 pesetas 67 céntimos.

DIA 16.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Que informe la Comisión de Obras en una instancia suscrita por don Salustiano Carredano, que pide licencia para construir un escaparate en la fachada de su casa de la plaza mercado.

DIA 23.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dividir en tres secciones los contribuyentes del distrito para la designación de vocales de la Junta municipal.

DIA 30.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición de una pequeña faja de terreno de la huerta de doña María Camino para dar mayor ensanche a la carretera en construcción de Ampuero a Guriezo.

Que se forme un proyecto para la construcción de un muro en la margen del río, frente a las escuelas, para dar mayor ensanche.

Que se manifieste a don Benigno G. Arrimadas que antes de resolver sobre su instancia se hace preciso presente el título que acredite la cualidad de practicante de cirugía.

Que se convoque a la Junta de Sanidad para que emita informe y facilite los datos que pide la Dirección general de Administración, respecto al proyecto de nueva vía.

Quedar enterada de R. O. del Ministerio de fomento referente a la concesión temporal de 160 hectáreas de terreno para su roturación, y que por la Alcaldía se practiquen las gestiones necesarias para poner en práctica dicha disposición.

Aprobar la lista de pobres para la asistencia del médico y botica que ha de regir en el corriente año.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Conceder a don Salustiano Carredano la licencia que tiene solicitada para construir un escaparate en la casa de su propiedad de la plaza mercado.

Que informe la Comisión de Hacienda en las cuentas de 1912.

Señalar el día 13 del corriente para verificar el sorteo de vocales que han de componer la Junta municipal.

DIA 13.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el padrón de cédulas para el año 1913.

Quedar enterado de la resolución dictada por el señor Gobernador civil en el recurso de don Manuel Iturralde sobre demolición de una tejavana en Marrón, que confirma el acuerdo del Ayuntamiento.

Que por el Administrador del impuesto de consumos se gire visita al establecimiento de don Patricio Ortiz, del pueblo de Udalla, que manifiesta haber cesado en la industria.

Se verificó el sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal en el corriente año y que se haga saber a los interesados.

Quedó enterada la Corporación, de que en el mes de enero han ingresado por consumos 5.719 pesetas.

Aprobar varias cuentas de obras hechas por administración.

DIA 20.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Dar de baja en el concierto del pueblo de Udalla a don

Patricio Ortiz y que la cuota de este industrial sea distribuída entre la Sociedad Landa y don Tomás Cano, en la proporción que cada uno representa.

Nombrar tallador en las operaciones del reemplazo actual a don Luis Cardaña y designar a don José Martínez y don Jorge Abajo, padres de mozos del reemplazo actual, para que declaren en los expedientes de exención.

DIA 27.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Elevar atento escrito al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, por conducto de la Jefatura de Obras públicas, en súplica de que ordene la construcción de un muro en la margen del río de esta villa, frente a la escuela, para defensa de la carretera.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el 4.º trimestre del año último.

Aprobar el dictamen de las cuentas del año 1912 en la forma propuesta por la Comisión, y que pasen a la Junta municipal.

DIA 6 DE MARZO.—Se tomaron los siguiente acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de haber sido devuelta la fianza al arrendatario de consumos, don Gaspar Diego, toda vez que ha cumplido las condiciones del remate de los años 1910, 1911 y 1912.

Que se requiera al contratista de la carretera de Ampuero a Guriezo para que ponga en condiciones la tubería de la conducción de aguas a la Bárcena.

Que el concejal don Juan Garmendia se encargue de la formación de un presupuesto de alcantarillado en Robrante.

Que se proceda a reformar el muro del Boulevard y se construyan 30 metros de línea de muro en la margen del río Asón con arreglo al proyecto.

DIA 13.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Declarar soldado al mozo José Bustamante, número 28 del sorteo.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año y que se exponga al público por 15 días.

Amillarar a nombre de Pilar Piedra varias fincas rústicas y una casa en el Vear.

DIA 20.—No celebró sesión el Ayuntamiento por no haber asunto de que tratar y ser Jueves santo.

DIA 27.—Se tomaron los siguiente acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Nombrar comisionado a don Ulpiano Camino para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Declarar prófugos a varios mozos del actual reemplazo por no haber comparecido al acto de la calificación de soldados.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del primer trimestre, con sujeción a las consignaciones del presupuesto.

Pagar varias cuentas.

#### JUNTA MUNICIPAL

DIA 25 DE FEBRERO.—Quedó constituida la Junta con los vocales designados por sorteo en 13 del corriente.

DIA 24 DE MARZO.—Nombrar una Comisión, compuesta de los vocales don Gregorio Luengo y don Lucio de la Riva, para que examinen las cuentas del año 1912 y emitan dictamen.

Ampuero 15 mayo 1913.—El Alcalde, *Victor Rivas*. El Secretario, *U. Camino*. 280-1421

## Ayuntamiento de Castañeda

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del año 1913, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

DIA 2 DE ENERO.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 9.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 16.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 23.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 30.—Se leyó y aprobó la del día 26 de diciembre.

Pasar una comunicación al recaudador municipal para que ultime los expedientes de apremio seguidos a los individuos que no ejecutaron la prestación personal.

Nombrar en comisión a los Concejales don Julián Peña y don Segundo Mirones para reconocer un terreno comunal solicitado de la Hacienda por doña Celsa Trueba, vecina de Villabáñez, para luego emitir el informe que se pide.

Aprobar la subasta de 300 robles del monte Carceña adjudicada a don Valentín Laso Flor en la cantidad de 3.151 pesetas y requerir a dicho rematante para que verifique el ingreso que previenen las condiciones facultativas y económico administrativas que sirvieron de base para el remate.

DIA 6 DE FEBRERO.—Se aprobó la anterior.

Se acuerda proveer por concurso los cargos de depositario de fondos municipales y el de recaudador de los repartos y arbitrios del Ayuntamiento con las asignaciones que constan en el presupuesto vigente.

Ordenar a los alcaldes de barrio remitan a la Alcaldía una relación de los animales de raza canina que existan en el Municipio para formar el correspondiente padrón.

Informar favorablemente la instancia de la vecina de Villabáñez doña Celsa Trueba solicitando de la Hacienda la enajenación de un terreno comunal radicante en el sitio de «La Caña», de precitado pueblo de Villabáñez.

Se acuerda nombrar depositario interino de los fondos municipales al Regidor Interventor don Modesto Olavarrieta Gándara.

DIA 13.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Formar el plan de aprovechamientos forestales para 1913.

Se acuerda nombrar depositario de fondos de este Municipio al vecino de Pomaluengo don Eustaquio San Román Castanedo.

Requerir al vecino de Villabáñez don Santiago Pardo Villar para que en término de tercero día quite el cerramiento ejecutado sobre un terreno comunal radicante en el sitio de «La Caña», pueblo de Villabáñez.

Convocar al Ayuntamiento y Junta de Asociados para la próxima sesión para aprobar los repartos vecinales y arbitrio establecido sobre los animales de raza canina formados para el año corriente.

DIA 20.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 27.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 6 DE MARZO. No hubo asuntos de que tratar.

DIA 13.—No hubo asuntos de que tratar.

DIA 20.—Por la festividad de Jueves Santo, no hubo sesión.

DIA 27.—Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordaron varios pagos de atenciones municipales.

Se rectificó el padrón de prestaciones personales que ha de regir en este año y en el venidero de 1914.

Ordenar a los Alcaldes de barrio procedan sin demora a verificar el cerramiento de las entradas a las vegas.

Desestimar una instancia del vecino de Villabáñez don Vidal Terán Cayuso, quien solicita se le conceda una par-

cela de terreno comunal radicante en el sitio denominado «Las Pontonetas», del pueblo de Villabáñez.

### JUNTA MUNICIPAL

DIA 20 DE FEBRERO.—Se reunió la Junta de Asociados para aprobar los repartos vecinales formados para el año corriente.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha.

Castañeda 2 de junio de 1913.—El Alcalde, *José Alcega*.—El Secretario, *Julio Mediavilla* 277-1370

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Manuel Lombera Nieto, Juez municipal de este distrito de Rasines.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Andrés Ruiz García, pordiosero, natural de Viveda, de 46 años de edad, soltero, y a Manuel Rebanal, de oficio chatarrero, de 36 años, soltero, ambulante, natural de Caviedes, de esta provincia; y a Crisanta Puerta Sagredo, de 37 años de edad, viuda, natural de Alcocero (Burgos), la cual vive maritalmente con el segundo, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas que se le sigue por lesiones causadas a Vicente Imar, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía.

Rasines 18 de junio de 1913.—*Manuel Lombera*.—Doy fé, el Secretario, *Benigno G. Arrimadas*. 284-1468

Emilio Echevarría Sámano, natural de Torrelavega, de estado casado, profesión jornalero, de 54 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Oeste de Santander.

El señor Juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial, referente a causa por atentado contra Saturnino Gómez López, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de seis días, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, 23, 3.º, para hacerle saber, como se hace por la presente, que le ha sido remitida la pena impuesta en dicha causa de un mes y un día de arresto mayor, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Saturnino Gómez López, vecino de Santander.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo el presente en Santander 17 de junio de 1913.—El Secretario, *Gonzalo Pelayo*. 283-1463

Manuel Núñez Celestino, hijo de Fernando y de María, natural de Calzadilla de la Cueva, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Penagos, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el primer teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa) don José Gómez de Arteché, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

San Sebastián 18 de junio de 1913.—El primer teniente Juez instructor, *José Gómez de Arteche*. 283-1465

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Miengo

El recuento general de la ganadería de este término, así como los apéndices de rústica y urbana, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

Miengo 10 de junio de 1913.—El Alcalde, *Vicente Salas*. 284-1469

### Ayuntamiento de Cartes

A los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento, se hace saber al público que durante el presente mes han de presentarse en la Alcaldía de este Ayuntamiento las solicitudes para la tramitación de los expedientes que traten de entablar los mozos que deben ser alistados para el reemplazo de 1914, para justificar el ignorado paradero de sus respectivos padres o hermanos, hace más de diez años.

Cartes 10 de junio de 1913.—El Alcalde, *Luis Uría*. 284-1469

El apéndice al amillaramiento de rústica de este Ayuntamiento para el año próximo de 1914, y que servirá de base para la formación del reparto territorial del mismo año, está expuesto al público en esta Alcaldía, por el plazo de ocho días, a los efectos legales.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su mayor publicidad.

Cartes 12 de junio de 1913.—El Alcalde, *Luis Uría*. 281-1436

### Ayuntamiento de Ampuero

Los mozos que han de ser alistados para el reemplazo de 1914 y que tengan que alegar alguna excepción fundada en la ausencia de personas, solicitarán desde luego la formación del oportuno expediente para acreditar la ausencia expresada.

Ampuero 10 de junio de 1913.—P. el Alcalde, *J. Pacheco*. 182-1449

### Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el apéndice al amillaramiento correspondiente al año actual, base del repartimiento de la contribución por los conceptos de rústica y pecuaria para el año próximo de 1914, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga 12 de junio de 1913.—El Alcalde, *Domingo R. Ocejo*. 281-1437

### Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento el apéndice de rústica y pecuaria que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el año 1914, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que a los interesados convengan.

Ribamontán al Monte 14 de junio de 1913.—El Alcalde, *Agustín Canales*. 283-1452

### Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Los mozos que han de ser comprendidos en el alistamiento del año próximo de 1914 y necesiten comprobar las excepciones que les asistan por la ausencia en ignorado paradero, durante más de diez años, de sus padres o hermanos, deben presentarse dentro del mes actual en la Secretaría de este Ayuntamiento para incoar el expediente que determina el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazo de 21 de agosto de 1896.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Felices de Buelna 14 de junio de 1913.—El Alcalde, *Luis Campuzano*. 281-1434

### Ayuntamiento de Noja

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de cinco días, el recuento general de la ganadería de este término para el año de 1914.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Noja 15 de junio 1913.—El Alcalde, *Victoriano Hoyo*. 282-1442

### Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria en el próximo año de 1914, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 15 de junio de 1913.—El Alcalde, *José Ruiz Zorrilla*. 284-1431

### Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el repartimiento por pecuaria del próximo año de 1914, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para su examen y reclamación, así como los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana para dicho año.

Los Tojos 13 junio 1913.—El Alcalde, *Luis Otero*. 281-1431

### Ayuntamiento de Penagos

Por término de diez días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1914.

Penagos 17 junio 1913.—El Alcalde accidental, *José B. Fernández*. 284-1471.